INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Tipología de Secciones

Septiembre 1995

C O N T E N I D O

I. SECCIONES URBANAS, RURALES Y MIXTAS

1. TIPOLOGIA DE SECCIONES **3**

1.1 LOCALIDAD URBANA **3**
1.2 LOCALIDAD URBANA MENOR **4**
1.3 LOCALIDAD RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO **5**
1.4 LOCALIDADES RURALES **5**

2. CLASIFICACION DE LOCALIDADES Y SECCIONES ELECTORALES **6**
.....

2.1 PROCEDIMIENTO **6**
2.2 EJEMPLOS **6**
2.3 DIAGRAMA: TIPOLOGIA DE SECCIONES (CLASIFICACION DE LOCALIDADES.) **15**

II. LOCALIDAD RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO

1. OBJETIVOS **18**

1.1 OBJETIVO GENERAL **18**
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS **18**

2. ESTRATEGIA GENERAL **19**
.....

3. ELABORACIÓN DE LOS CROQUIS DE LOCALIDADES RURALES..... **21**

3.1 RECORRIDO EN CAMPO **21**

4. LEVANTAMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL GPS **23**
.....

4.1 LEVANTAMIENTO DE PUNTOS GPS EN LOCALIDADES CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO **24**

5. ESTRATEGIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL **26**
.....

5.1 CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO **26**
.....
5.2 CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL CON CASERIO DISPERSO **31**
5.3 CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO Y CASERO DISPERSO **35**

6. REGISTRO DE SÍMBOLOS ADICIONALES **37**

I. Secciones Urbanas, Rurales y Mixtas

I. SECCIONES URBANAS, RURALES Y MIXTAS

1. TIPOLOGIA DE SECCIONES

De acuerdo con las necesidades del R.F.E. para llevar a cabo la Campaña Anual Permanente y las Campañas Intensas de Actualización, así como operativos eventuales, se tiene la necesidad de planear las actividades tomando en cuenta una serie de factores que afectan en las productividades esperadas y que en gran medida depende de las vías de comunicación, distancias, tiempos de traslados, servicios, etc. De ahí parte la necesidad de clasificar a las secciones electorales, dependiendo de la conformación poblacional que a su interior exista; recalcando que el factor primordial para asignar una clasificación urbana, rural ó mixta depende a su vez del tipo de localidad o localidades que están conformando a la sección.

De esta forma y de acuerdo a los criterios de clasificación de las localidades, podemos establecer que las secciones urbanas se ubican al 100 por ciento en localidades identificadas como Capitales de Estado, Cabeceras Distritales y en gran medida en Cabeceras Municipales; Las secciones rurales son aquellas que están integradas en su totalidad por localidades ubicadas en espacios abiertos, en donde el desarrollo de actividades primarias es notorio. Finalmente las secciones mixtas están conformadas por una parte de localidades urbanas y por localidades clasificadas como rurales, ubicadas en su mayoría en los espacios de transición del medio urbano a rural.

Por tal motivo en el presente documento se establecen los criterios de clasificación de las localidades, mismas que permitirán diferenciar las características de una sección, a fin de clasificarlas en urbanas, rurales ó mixtas.

1.1 LOCALIDAD URBANA

Se considera una Localidad Urbana aquella que tenga cuando menos 2500 habitantes, según el último Censo General de Población y Vivienda, del INEGI.

Además del requisito anterior, será urbana cuando cumpla por lo menos con tres de las siguientes características:

A) Que presente amanzanamiento bien definido y por consiguiente la continuidad urbanística sea real, entendiéndose ésta como las localidades que presentan un centro de atracción para la población y a partir de este punto la conformación de manzanas se da en forma radial.

B) Debe contener a su interior como mínimo una Sección Electoral clasificada como Urbana ó Mixta.

C) Los domicilios de los ciudadanos deberán tener nomenclatura oficial reconocida por el mismo ciudadano y avalada por la Presidencia Municipal ó alguna otra autoridad local.

D) La Localidad deberá disponer de servicios básicos (agua potable, drenaje y luz), cuando menos.

E) Tomando en consideración los requisitos anteriores, este tipo de localidades podrán contener Secciones Urbanas así como aquellas clasificadas como Mixtas, principalmente en su periferia.

1.2 LOCALIDAD URBANA MENOR

A. Esta localidad contará de 1500 a 2499 habitantes, siendo necesario además que reúna cuando menos tres de las siguientes características:

- Amanzanamiento bien definido.
- Nomenclatura en sus calles.
- Servicios básicos (cuando menos agua potable, luz eléctrica y drenaje).
- Contener cuando menos una Sección Electoral clasificada como Urbana ó Mixta.

B. Si se cumplen las anteriores características podrá cambiar su categoría de rural a urbana (urbana menor).

C. Para efectos operativos se manejarán las claves de manzanas y el nombre de calles (según reconozcan los ciudadanos); en caso de no tener nomenclatura, se le asignará ésta de acuerdo a la normatividad establecida.

D. Con relación a lo anterior el Área de Cartografía elaborará el producto cartográfico correspondiente.

E. Cabe destacar que en este tipo de localidades se puede clasificar a las Secciones Urbanas y/o Mixtas, dependiendo de la ubicación de cada una de ellas al interior de la localidad.

1.3 LOCALIDAD RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO

A. Una localidad de este tipo contará de 100 a 1499 habitantes.

B. Esta localidad puede presentar un amanzanamiento definido en su parte central y al exterior la conformación de las manzanas se torna más irregular.

C. Puede presentar en algunas de sus vías públicas nomenclatura.

D. Se encuentra en contacto directo con espacios abiertos (rurales), destinados a las actividades primarias (agricultura, ganadería, etc.).

E. Cuenta con algunos servicios aunque son escasos (energía eléctrica y/o agua potable).

F. Para efectos operativos se deberán considerar las claves de manzanas y el nombre de las calles, por consiguiente se contará con el producto cartográfico correspondiente (en la medida de lo posible).

G. Lo anterior no implica que se cambie su categoría de Rural a Urbana.

H. En este tipo de localidades la única opción posible de clasificación de la Sección es la considerada como Rural.

1.4 LOCALIDADES RURALES

A) Estará conformada de 1 a 99 habitantes.

B) No tiene amanzanamiento definido, por el contrario, la población se asienta en un caserío disperso.

C) Los servicios son mínimos o completamente nulos.

D) Predominan las actividades primarias.

E) Por si misma puede conformar una Sección Rural, aunque en la gran mayoría de los casos, al interior de la sección se localizan una serie de localidades dispersas en un espacio geográfico relativamente amplio, en donde los espacios abiertos destinados a actividades primarias son predominantes.

F) Este tipo de localidades se encuentran inmersas dentro de una sección clasificada como Rural.

2. CLASIFICACION DE LOCALIDADES Y SECCIONES ELECTORALES

Como puede observarse, en el apartado anterior se definen los criterios para clasificar las localidades de acuerdo al número de habitantes y a la cantidad de servicios o infraestructura con que cuenta cada una de ellas.

Sin embargo actualmente la clasificación de localidades varía de una entidad a otra, dependiendo de lo que se pueda considerar como servicios suficientes o escasos. Por lo tanto, para clasificar una localidad es necesario llevar a cabo un análisis exhaustivo de cada una de ellas, con el propósito de definir si la clasificación actual corresponde con los criterios ya establecidos o bien se debe cambiar su categoría, dando como resultado una afectación directa a la clasificación de la sección.

2.1 PROCEDIMIENTO

Para clasificar una localidad se iniciará por orden de jerarquía, es decir, desde las Localidades Urbanas hasta las Localidades Rurales, teniendo en cuenta que **todas las localidades que son Cabeceras Municipales, independientemente de su número de habitantes y de los servicios con que cuente, deberán clasificarse como urbanas.**

El criterio para la clasificación será en primera instancia el número de habitantes y luego se revisarán las características de infraestructura, de tal manera que cuando se cubra el requisito de habitantes y no así el de servicios requeridos, la localidad se clasificará en el nivel inmediato inferior.

2.2 EJEMPLOS

Ejemplo 1

En el estado de Coahuila, Municipio Matamoros (017) se encuentra la localidad El Cuije (0005) con categoría urbana, siendo Cabecera Seccional, cuenta con 1800 habitantes según el último Censo General de Población y Vivienda; además presenta amanzanamiento definido en su parte central, las vías publicas no tienen nombre y cuenta con los servicios de agua potable y energía eléctrica; está en contacto directo con espacios destinados a la agricultura.

Como puede observarse en el croquis de la localidad, efectivamente no cuenta con nomenclatura de calles y existen servicios elementales como escuela e iglesia.

De acuerdo con los criterios de clasificación esta localidad por su población y como resultado del análisis de su infraestructura, debe ser identificada como “Localidad Rural con Amanzanamiento Definido”.

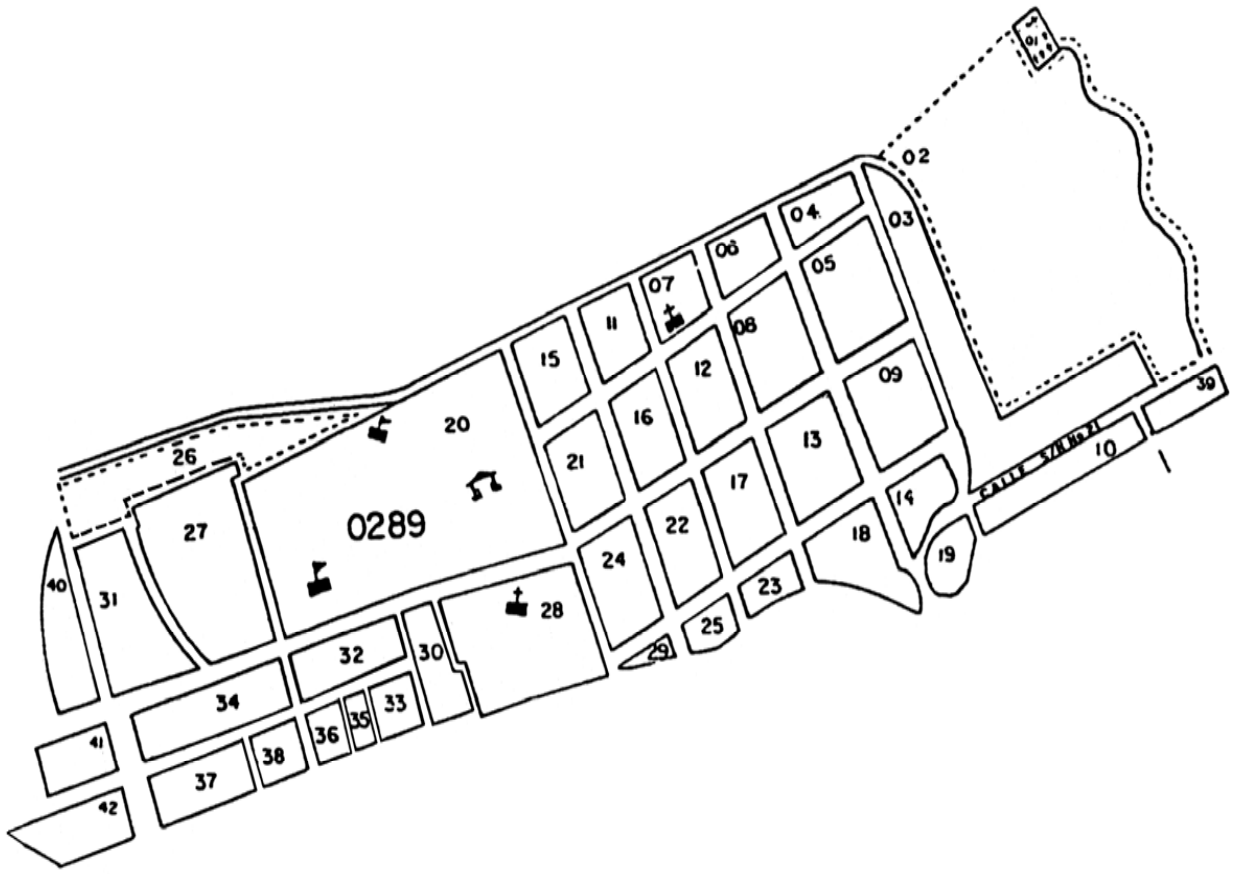

2001

RFE CACPE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COORDINACION DE ACTUALIZACION EN CAMPO DEL PADRON ELECTORAL
DIRECCION DE CARTOGRAFIA ELECTORAL

CROQUIS RURAL POR SECCION INDIVIDUAL

IDENTIFICACION

		CLAVE
ENTIDAD:	COAHUILA	05
DISTRITO:		03
MUNICIPIO:	MATAMOROS	017
SECCION:		0289

CLAVES

DISTRITO	00
MUNICIPIO:	000
SECCION:	0000
LOCALIDAD:	(0000)
CABECERA DE SECCION:	S

SIMBOLOGIA

CARRETERA PAVIMENTADA
TERRACERIA
BRECHA
VEREDA
VIA DE FERROCARRIL
LIMITE INTERNACIONAL
LIMITE ESTATAL
LIMITE DISTRITAL
LIMITE MUNICIPAL
LIMITE SECCIONAL
LOCALIDAD RURAL
PRESA
LAGUNA
RIO (CORRIENTE PERENE)
ARROYO (CORRIENTE PERENE)

FECHA DE ACTUALIZACION: 15 DE ENERO DE 2001

ESCALA GRAFICA APROXIMADA 1:50 000

30 0 30 100 200
METROS KILOMETROS

FUENTE RFE

La clasificación de las localidades rurales, de acuerdo a los requisitos establecidos con anterioridad serán registradas en el catálogo AC-10-R, utilizando las claves como se muestra en el siguiente ejemplo:

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral
Dirección de Cartografía Electoral

AC - 10 - R

CATALOGO GENERAL DE LOCALIDADES

ENTIDAD: 05 COAHUILA
DISTRITO: 05
MUNICIPIO 017 MATAMOROS

Página 1 de 7
FECHA DE ELABORACION:11/Julio/2001

LOCALIDAD				SECCION
CVE	NOMBRE	CATEGORIA	CERTIFICACION	
0001	MATAMOROS	U	C	0273
0001	MATAMOROS	U	C	0274
0001	MATAMOROS	U	C	0275
0001	MATAMOROS	U	C	0276
0001	MATAMOROS	U	C	0277
0002	CAMBIO EL	U	C	0297
0002	CAMBIO EL	U	C	0298
0003	CONSUELO EL	U	C	0303
0004	SAN ANTONIO DEL COYOTE	U	C	0284
0004	SAN ANTONIO DEL COYOTE	U	C	0285
0004	SAN ANTONIO DEL COYOTE	U	C	0286
0004	SAN ANTONIO DEL COYOTE	U	C	0287
0004	SAN ANTONIO DEL COYOTE	U	C	0288
0005	CUIJE EL	R	C	0289
0006	LA ESPERANZA	U	C	0304
0007	FLOR DE MAYO Y LA BARCA LA	R	C	0308
0008	GUADALUPE VICTORIA	R	C	0278
0009	HIDALGO	U	C	0306
0009	HIDALGO	U	C	0307
0010	HORMIGUERO	R	C	0290
0011	LUZ LA	U	C	0280
0012	PETRONILAS	R	C	0309
0013	SACRIFICIO EL	R	C	0313
0014	SANTA ANA DEL PILAR	R	C	0283
0015	SANTO NIÑO AGUANAVAL	R	C	0312
0016	VEINTE DE NOVIEMBRE	R	C	0282
0017	AMPARO EL	R	C	0311

ESTA LOCALIDAD SE CLASIFICA COMO URBANA

ESTA LOCALIDAD SE CLASIFICA COMO RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO

ESTA LOCALIDAD SE CLASIFICA COMO URBANA MENOR

ESTA LOCALIDAD SE CLASIFICA COMO RURAL

Así mismo una vez efectuada la clasificación anterior se procederá a realizar la actualización del catálogo por distrito y municipio AC-05.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral
Dirección de Cartografía Electoral

AC - 05 - R

CATALOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD: 05 COAHUILA

FECHA DE CORTE: 15/ENERO/2001
FECHA DE ELABORACION: 15/ENERO/2001

DTTO	MUNICIPIO		URBANA	RURAL	MIXTA
	CVE	NOMBRE			
05	017	MATAMOROS	0271		
05	017	MATAMOROS	0272		
05	017	MATAMOROS	0273		
05	017	MATAMOROS			0274
05	017	MATAMOROS	0275		
05	017	MATAMOROS	0276		
05	017	MATAMOROS	0277		
05	017	MATAMOROS		0278	
05	017	MATAMOROS		0279	
05	017	MATAMOROS	0280		
05	017	MATAMOROS		0281	
05	017	MATAMOROS		0282	
05	017	MATAMOROS		0283	
05	017	MATAMOROS	0284		
05	017	MATAMOROS			0285
05	017	MATAMOROS			0286
05	017	MATAMOROS	0287		
05	017	MATAMOROS	0288		
05	017	MATAMOROS		0289	
05	017	MATAMOROS		0290	
05	017	MATAMOROS		0291	
05	017	MATAMOROS		0292	
05	017	MATAMOROS		0293	
05	017	MATAMOROS		0294	

ESTA SECCION CAMBIA SU CATEGORIA DE MIXTA A RURAL

Cuando se clasifiquen las localidades rurales se iniciará con el análisis de las que son cabeceras de sección, las cuales por su número de habitantes y características de infraestructura podrán ser clasificadas como localidades urbanas menores.

Ejemplo 2

En el Estado de Tlaxcala, Municipio de Nativitas se encuentra la localidad San Rafael Tenanyecac (0013) con categoría rural, siendo cabecera de sección y actualmente cuenta con 1957 habitantes según el último Censo General de Población y Vivienda, además presenta amanzanamiento definido, nomenclatura de calles y cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica y drenaje.

Como puede observarse en el croquis de la localidad ésta cuenta con nomenclatura de calles, servicios tales como escuelas, iglesias, servicios médicos, además su amanzanamiento es definido.

De acuerdo con los criterios de clasificación de localidades, ésta localidad por su población y por la infraestructura que presenta debe ser clasificada como “Localidad Urbana Menor”.

Cabe aclarar que para los casos de clasificación de categoría de localidades, estas no podrán descender más de un nivel, en el caso contrario sí será factible que las localidades que cubran con los requisitos asciendan más de uno.

Asimismo es importante destacar que todas aquellas localidades independientemente de su categoría actual, que sean clasificadas como rurales; y que tengan más de 300 ciudadanos será necesario que el plano que se tiene hasta la fecha continué siendo utilizado en el módulo, de tal forma que la referenciación de ciudadanos en el Formato Único de Actualización sea hasta nivel manzana, en la medida de lo posible. Respecto a las localidades que actualmente se les da tratamiento rural, pero que sean clasificadas en cualquiera de los niveles superiores será necesario elaborar el croquis o el plano según sea el caso.

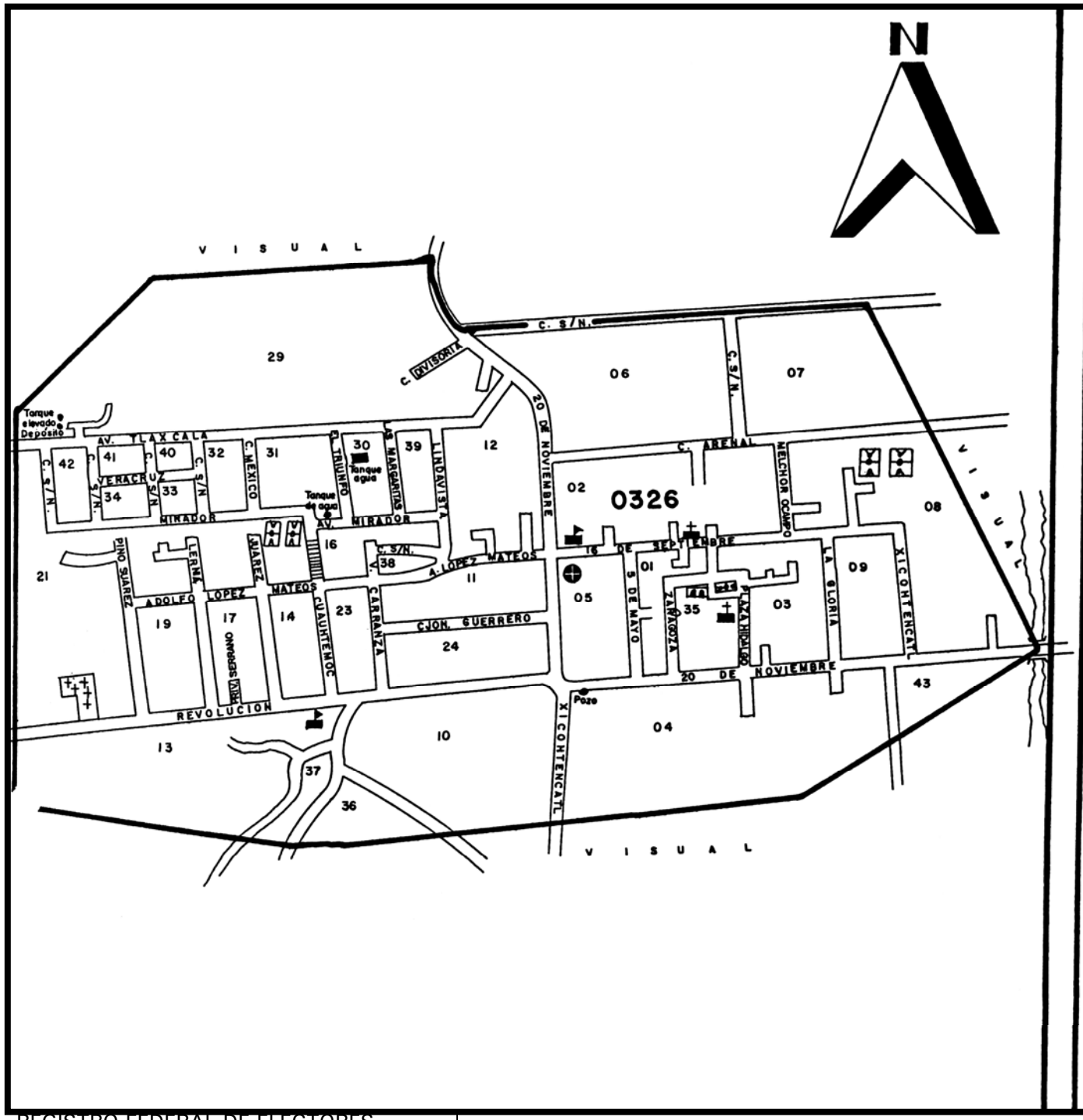

2001

R.F.E. C.A.C.P.E.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COORDINACION DE ACTUALIZACION EN CAMPO DEL PADRON ELECTORAL
DIRECCION DE CARTOGRAFIA ELECTORAL

PLANO URBANO POR SECCION INDIVIDUAL

IDENTIFICACION

ENTIDAD	TLAXCALA	29
DISTRITO	CHIAUTEMPAN	03
MUNICIPIO	NATIVITAS	023
SECCION		0326
LOCALIDAD	SAN RAFAEL TENANYECAC 0013	

NUMERO DE DISTRITO	00
NUMERO DE SECCION	0000
NUMERO DE MANZANA	00

- LIMITE INTERNACIONAL
- LIMITE ESTATAL
- LIMITE DISTRITAL
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE SECCIONAL
- IGLESIA
- ESCUELA
- ASISTENCIA MEDICA
- PALACIO MUNICIPAL
- MERCADO
- CEMENTERIO
- PLAZA Y/O MONUMENTO
- AREA VERDE
- CAMELLON
- PASO PEATONAL AEREO
- PASO PEATONAL SUBTERRANEO
- VIA DE FERROCARRIL
- ESTACION DEL METRO
- PASO VEHICULAR SUBTERRANEO

FECHA DE ACTUALIZACION 15 / ENERO / 2001

ESCALA GRAFICA APROX 1.000

500 0 2
METROS KILOMETROS

FUENTE R.F.E.

En la siguiente figura se muestra la clasificación de una localidad urbana en el AC-10-R, de acuerdo a los requisitos establecidos, como se muestra en la figura siguiente:

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral
Dirección de Cartografía Electoral

AC - 10 - R

CATALOGO GENERAL DE LOCALIDADES

ENTIDAD: 29 TLAXCALA
DISTRITO: 03
MUNICIPIO 023 NATIVITAS

Página 1 de 1
FECHA DE ELABORACION:11/Julio/2001

LOCALIDAD				SECCION
CVE	NOMBRE	CATEGORIA	CERTIFICACION	
0001	SANTA MARIA NATIVITAS	U	C	0318
0001	SANTA MARIA NATIVITAS	U	C	0319
0001	SANTA MARIA NATIVITAS	U	C	0320
0001	SANTA MARIA NATIVITAS	U	C	0321
0001	SANTA MARIA NATIVITAS	U	C	0322
0002	SAN VICENTE XILOXOCHITLA	U	C	0323
0002	SAN VICENTE XILOXOCHITLA	U	C	0324
0003	ÁNALCO	U	C	0331
0004	ELIAS RAMIREZ PALMA	R	C	0328
0006	NUEVO CENTRO DE POBLACION AGRICOLA	R	C	0329
0008	SAN JOSE ATOYATENCO	U	C	0325
0009	SAN JUAN TEPACTEPEC	R	C	0322
0010	SAN MIGUEL DEL MILAGRO	U	C	0328
0011	SAN MIGUEL TLALED	R	C	0322
0012	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	U	C	0327
0013	SAN RAFAEL TENANYECAC	U	C	0326
0014	SANTA AGUEDA	R	C	0322
0015	SANTA CLARA ATOYATENCO	R	C	0331
0016	SANTA ELENA	R	C	0321
0017	SANTIAGO MICHAC	U	C	0329
0017	SANTIAGO MICHAC	U	C	0330
0018	SEGURA MICHAC	R	C	0329

→ **ESTA LOCALIDAD SE CLASIFICA COMO URBANA**

Así mismo se hace la actualización de la sección en el catálogo AC-05.

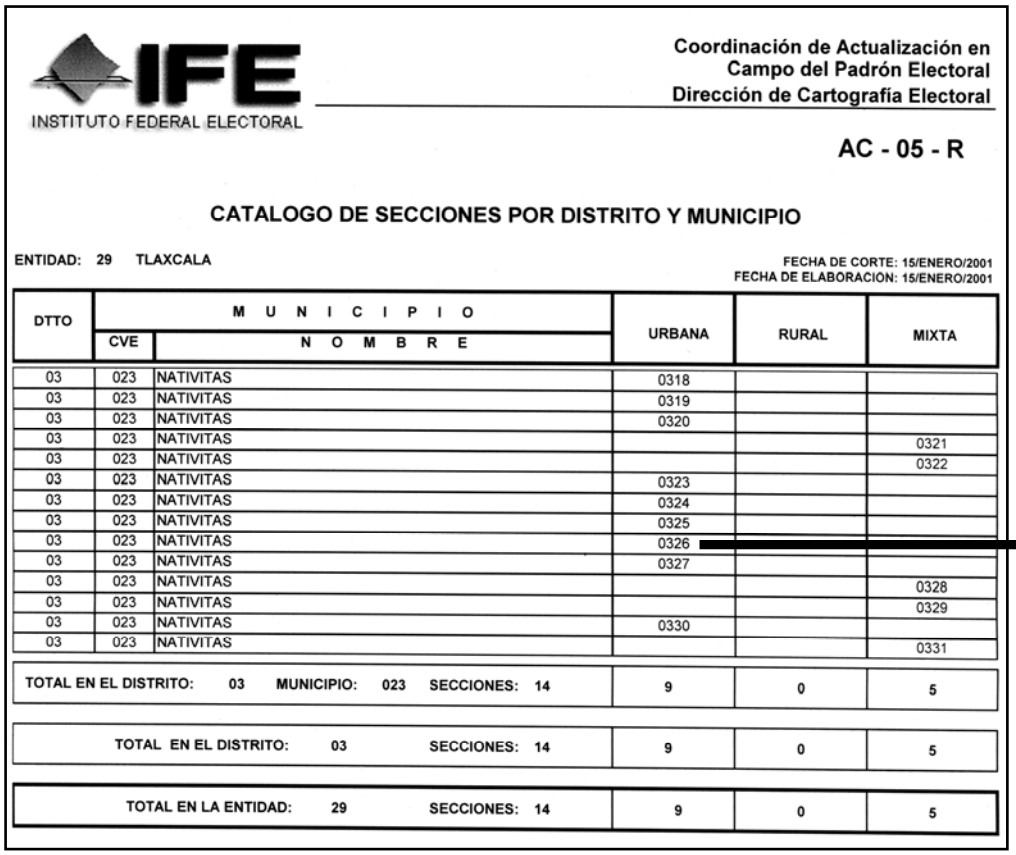

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Coordinación de Actualización en
Campo del Padrón Electoral
Dirección de Cartografía Electoral

AC - 05 - R

CATALOGO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

ENTIDAD: 29 TLAXCALA

FECHA DE CORTE: 15/ENERO/2001
FECHA DE ELABORACIÓN: 15/ENERO/2001

DTTO	MUNICIPIO CVE	MUNICIPIO NOMBRE	URBANA	RURAL	MIXTA
03	023	NATIVITAS	0318		
03	023	NATIVITAS	0319		
03	023	NATIVITAS	0320		
03	023	NATIVITAS			0321
03	023	NATIVITAS			0322
03	023	NATIVITAS	0323		
03	023	NATIVITAS	0324		
03	023	NATIVITAS	0325		
03	023	NATIVITAS	0326		
03	023	NATIVITAS	0327		
03	023	NATIVITAS			0328
03	023	NATIVITAS			0329
03	023	NATIVITAS	0330		
03	023	NATIVITAS			0331
TOTAL EN EL DISTRITO: 03 MUNICIPIO: 023 SECCIONES: 14			9	0	5
TOTAL EN EL DISTRITO: 03 SECCIONES: 14			9	0	5
TOTAL EN LA ENTIDAD: 29 SECCIONES: 14			9	0	5

ESTA SECCION SE CLASIFICA COMO URBANA

TIPOLOGIA DE SECCIONES
(CLASIFICACION DE LOCALIDADES)

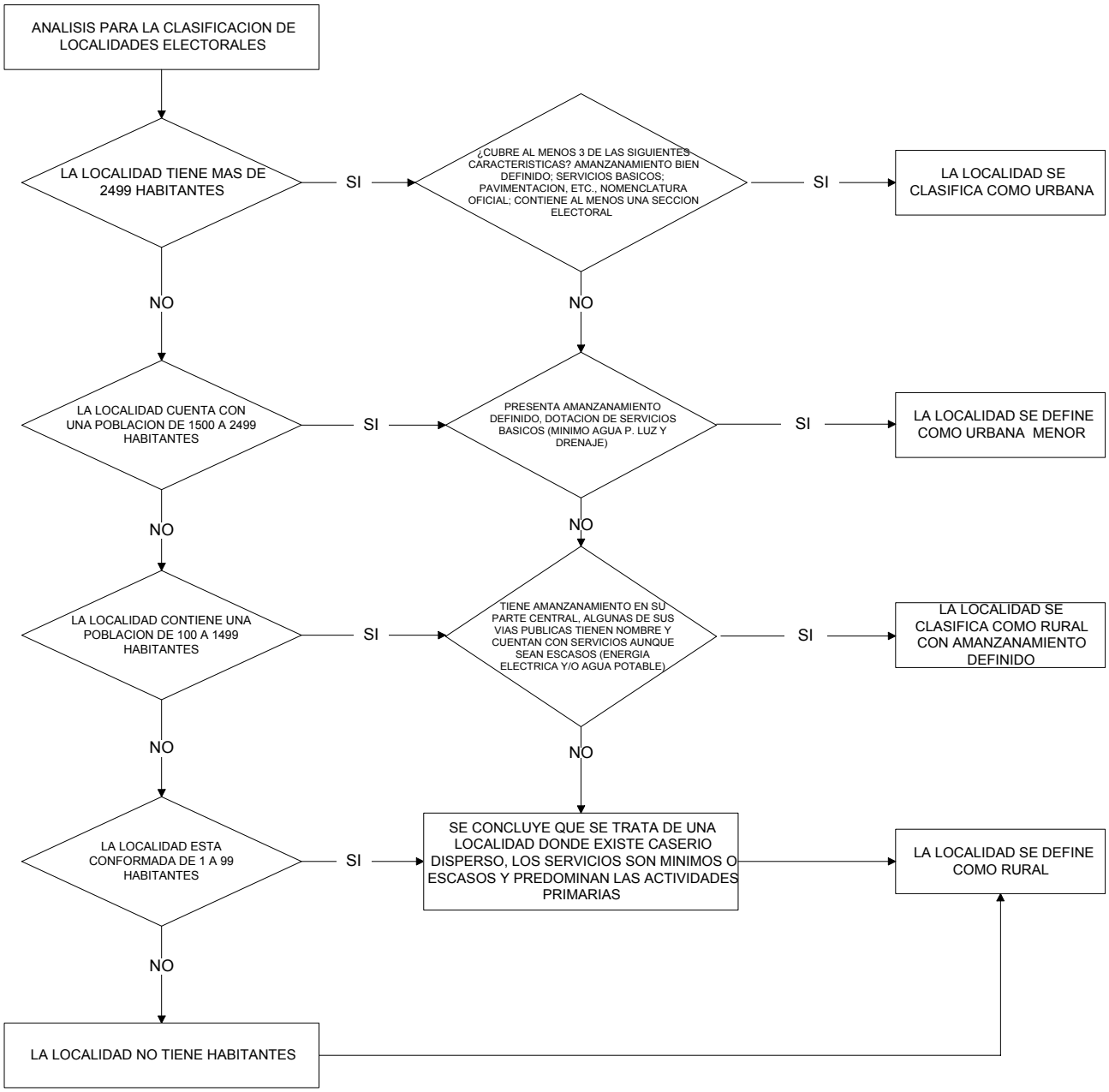

TIPOLOGIA DE SECCIONES
(CLASIFICACION DE SECCIONES)

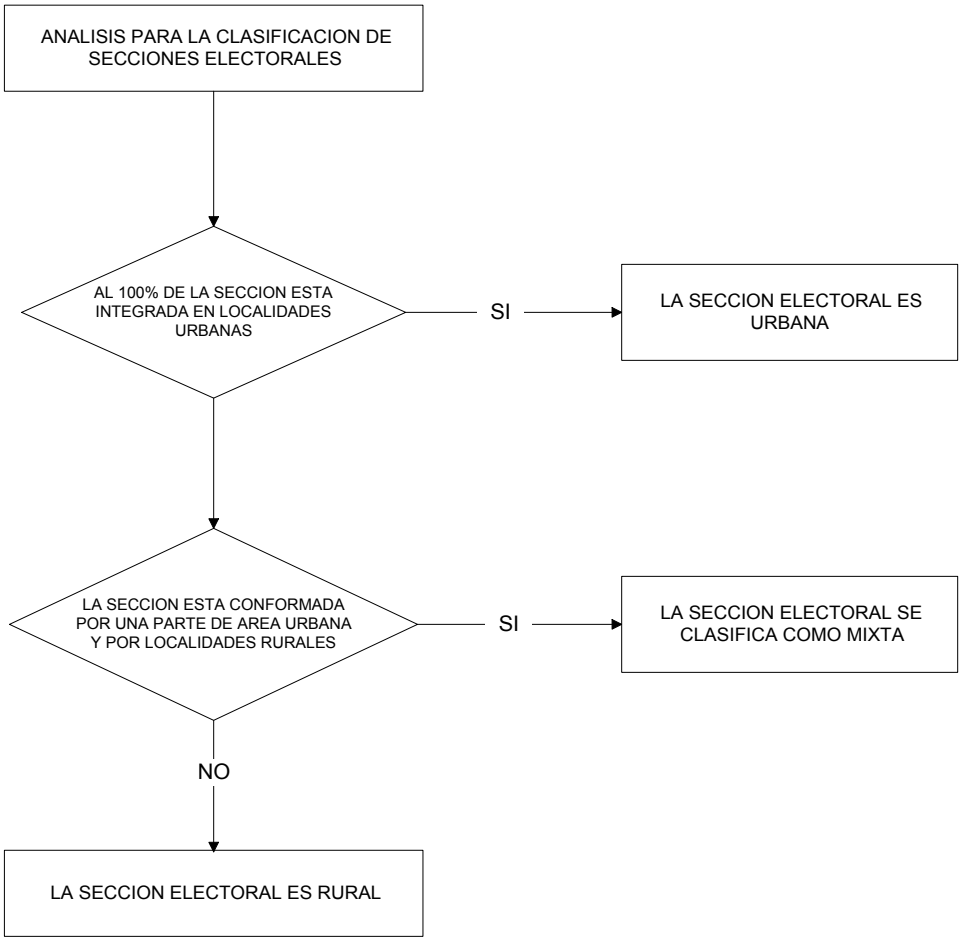

II. Localidad Rural con Amanzanamiento Definido

II. LOCALIDAD RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO

Del gran número de localidades rurales que se encuentran distribuidas en el territorio nacional, algunas presentan un crecimiento poblacional acelerado y por consecuencia se modifican sus características, extendiendo su área territorial.

Estos cambios repercuten en el tratamiento que el área de cartografía le da a las localidades que se encuentran en estas condiciones, ya que resulta necesario visitar aquellas localidades rurales que requieran del levantamiento de un “Croquis de Localidad Rural con Amanzanamiento” (CLR).

A la fecha y como resultado de las verificaciones de campo relacionadas con la elaboración de la ficha de actualización cartográfica, se tiene un cierto número de localidades levantadas que necesitan ser representadas en un producto cartográfico.

Sin embargo, la categoría de las secciones que integran a cada una de estas localidades no deberá de sufrir ninguna modificación.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Detectar y elaborar el croquis de localidad rural con amanzanamiento bien definido de las localidades rurales que así lo ameriten.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar los productos cartográficos en los que se ven involucradas localidades rurales con amanzanamiento bien definido o que contienen más de una sección electoral, para definir el trazo exacto del Límite Seccional.

- Indicar a la Estructura Operativa los lineamientos a seguir en lo subsecuente, para las localidades rurales con amanzanamiento bien definido y que cuenten con Croquis de Localidad Rural con Amanzanamiento.

2. ESTRATEGIA GENERAL

Entre las Localidades Rurales que pueden estar sujetas al levantamiento del Croquis de Localidad Rural con Amanzanamiento definido se consideran:

a) Localidades que cuentan al menos con una sección electoral.

El número de Ciudadanos que la integra puede ser variable, pero siempre se mantendrá dentro del rango 50 a 1500.

Observaciones: Cuando una Localidad esté conformada por dos o más secciones electorales, será requisito INDISPENSABLE elaborar el Croquis de Localidad Rural, con el objeto de establecer el límite real o preciso entre ambas secciones.

b) Localidades clasificadas como “Cabeceras de Sección” (CS).

Todas las cabeceras de sección estarán sujetas a la elaboración del Croquis, considerando de manera particular sus características en cuanto a infraestructura y/o servicios (Amanzanamiento, servicios urbanos, medios de comunicación).

Para aquellas Localidades que siendo cabeceras de sección no cuenten con estas características, será necesario levantar un Croquis con Caserío disperso. (El método para su elaboración se describe más adelante).

No obstante, pudieran existir al interior de la sección otras Localidades también importantes y que ameriten un levantamiento.

c) Localidades que según Carta Topográfica presentan amanzanamiento.

En esta circunstancia se encuentran aquellas Localidades que por su ubicación geográfica (cruce de caminos), presentan una alta tendencia de crecimiento poblacional.

En este caso la Carta Topográfica 1:50,000 es el insumo principal, ya que en ella existen rasgos físicos o culturales que proporcionan alguna referencia para ubicarse correctamente.

Al obtener una ampliación y destacar algunos de estos rasgos se facilita el trazo del Croquis, que servirá de apoyo para el trabajo de campo.

De esta forma, es conveniente aclarar que la representación que se obtenga de la Carta Topográfica podrá no corresponder a la configuración actual de la Localidades, sin embargo servirá de base para el levantamiento.

d) Localidades que cuentan con nombres de calles en el Padrón.

El Padrón Electoral es un material auxiliar muy importante, debido a que algunas Localidades catalogadas como Rurales presentan nombres de calles en el domicilio de algunos ciudadanos.

Estas Localidades serán definidas como objeto de levantamiento, una vez que se lleve a cabo la verificación de campo.

Es conveniente especificar que finalmente será durante el recorrido de la Ficha de Actualización Cartográfica Seccional, cuando sean detectados con mayor precisión, las Localidades Rurales que necesitan la elaboración de Croquis de acuerdo a los tres casos mencionados.

Sin embargo para el levantamiento de un Croquis, también podrán ser considerados los recorridos de campo efectuados con anterioridad y por ende los Reportes de Actualización Cartográfica.

3. ELABORACION DE LOS CROQUIS DE LOCALIDADES RURALES

En el presente documento se describen los lineamientos para que, durante el recorrido de campo en área rural, se lleve a cabo el levantamiento de los croquis de todas las localidades rurales que no cuentan con dicho producto, mismos que se evaluarán en la Vocalía Distrital para determinar si es factible su utilización en módulo; siempre y cuando estos cubran los siguientes requisitos: que cuenten con **300 o más ciudadanos en padrón** y presenten características de una **localidad con amanzanamiento definido**, mientras que para aquellos que no cubran estos requisitos serán utilizados únicamente para consulta.

3.1 RECORRIDO EN CAMPO

Ubicar en el terreno con respecto a la cartografía (CMS y Carta Topográfica) los siguientes aspectos:

- Nombre de las localidades.
- Vías de comunicación (carreteras, brechas, terracerías, etc.)
- Rasgos físicos (cerros, ríos, lagos, etc.)
- Rasgos Culturales (iglesia, capilla, escuela, etc.)

Con el objeto de asegurarse que se encuentra en la sección correcta, se debe cuestionar a la población sobre la existencia y ubicación del resto de las localidades.

Una vez corroborada esta información, se procederá al recorrido y al levantamiento de croquis de cada una de las localidades, empezando por la de mayor importancia en la sección, garantizando el recorrido de la sección al 100%.

No debe olvidarse que entre otras tareas por realizar están:

- Actualización de las vías de comunicación.

- Ubicación correcta de las localidades mediante el GPS, la cual será reportada en el formato Control de levantamiento en campo con GPS.

- Registro de localidades rurales que no han sido incorporadas a la cartografía.

  Es posible que durante el recorrido se detecten localidades nuevas; sin embargo, es indispensable que se verifique si se trata de otra localidad, o simplemente son viviendas de una localidad ya registrada en el Croquis Municipal Seccional. pero con otro nombre.

- Situación actual de las localidades: deshabitadas, deshabitadas temporalmente, habitadas temporalmente o dadas de baja.

Todas estas tareas forman parte de la actualización cartográfica, por lo cual deben ser reportadas en el formato RUAC.

Reconocimiento de la localidad:

Antes de iniciar el levantamiento del croquis se deberá efectuar un reconocimiento de la localidad, con el objeto de conocer su tamaño y extensión; por lo cual, será necesario definir los límites de la localidad, con base en la ubicación de las viviendas. Este reconocimiento servirá, además, para determinar los sitios o lugares en donde serán tomados los puntos de control con el GPS.

4. LEVANTAMIENTO DE PUNTOS DE CONTROL GPS

Para el levantamiento de los puntos de control en área rural, es necesario considera que:

a) Se requieren, cuando menos, **cinco** puntos de control por croquis de localidad rural con amanzanamiento definido ya levantada o que se levanta por primera vez; esto debido a que nos permite digitalizar con mayor precisión el tamaño real de cada manzana, ya que el dibujo quedará dentro del área que conformarán los puntos de control y se evitarán las deformaciones de manzanas. No se omite señalar que los puntos que se tomen deben ser perfectamente identificables en los croquis como en el terreno, y pueden corresponder a cruces de avenidas importantes, glorietas, etc. Dichos puntos deben situarse en los extremos o periferia de la localidad.

b) Las coordenadas a obtener serán geográficas (long, lat).

c) Para obtener las coordenadas, es necesario trasladarse a campo y situarse en el punto identificado en el plano, y una vez transcurrido un tiempo aproximado de 10 minutos, se marcará el punto asignándole un nombre o un número tanto en el GPS como en el producto cartográfico respectivo.

d) Paralelamente, se llenará el formato Control de Levantamientos en Campo con GPS (ver anexo B), mismo que será enviado mensualmente, vía módem, a la CACPE para la integración de información que será del conocimiento de los Partidos Políticos. Cabe destacar que, **por ningún motivo se debe enviar esta información llenada a mano o a máquina, ya que debe ser capturada en excel, en el formato mencionado.**

e) **No es necesario que se envíe la cartografía con los puntos levantados en campo. Lo anterior con el objeto de optimizar el uso de recursos.**

4.1 LEVANTAMIENTO DE PUNTOS GPS EN LOCALIDADES CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO.

- En el levantamiento de este tipo de croquis se deberán tomar como mínimo 5 puntos GPS. Adicionalmente, se recomienda tomar los puntos en la periferia de las localidades, con el objeto de evitar deformaciones considerables a la hora de digitalizar el producto y tener que levantarlo nuevamente.

- Cabe aclarar que la coordenada obtenida inicialmente en los croquis ya elaborados, únicamente será tomada en cuenta sí se tiene la referencia de dónde fue levantado el punto; y sólo será necesario tomar 4 puntos más, de lo contrario deben tomarse 5, debido a que esta coordenada se obtuvo generalmente en el centro de la localidad y sin conocer con precisión la ubicación del mismo. En el ejemplo se señala la forma correcta en que deben ser tomados los puntos de control, así como su representación.

- Para el levantamiento de croquis nuevos se deben tomar como mínimo 5 puntos GPS, con el objeto de tener mayor precisión a la hora de representarlo digitalmente; y evitar en la medida de lo posible las deformaciones.

- Los puntos se ubicarán en la esquina de las manzanas o cruces de vías de comunicación, o bien sobre rasgos físicos y/o culturales bien definidos, localizados en la parte periférica de la localidad. Para ello, se identificará el punto preciso donde se realizó el posicionamiento con el símbolo ⊗.

- De manera complementaria y como una forma de control, cada punto que sea tomado con el GPS será identificado, además, con un número romano (I, II, III, IV, V). La referencia de estos puntos de control será señalada en la parte inferior derecha del Croquis de Localidad Rural.

- Cuando se realicen nuevos levantamientos de localidad rural con amanzanamiento definido (LRAD), también se aprovechará el uso del GPS para realizar levantamientos de vías de comunicación.

- Dentro de la estrategia general para el levantamiento del plano, luego del recorrido de reconocimiento, será necesario identificar las vías principales de la localidad; así como los principales rasgos físicos y/o culturales, con la finalidad de tener bien identificados los puntos de control, tanto en campo como en gabinete (ver ejemplo).

- El trazo del amanzanamiento en ningún momento deberá rebasar el tamaño real determinado por los puntos.

- Por ningún motivo se podrán dejar manzanas abiertas en la periferia de la localidad. En caso de no estar delimitada la manzana, se podrán utilizar rasgos complementarios como: vías de comunicación, rasgos físicos, curvas de nivel y, como última instancia, visuales.
- A partir de los puntos que servirán como referencias, se estará en condiciones de llevar a cabo el levantamiento establecido por la CACPE.

EJEMPLO:

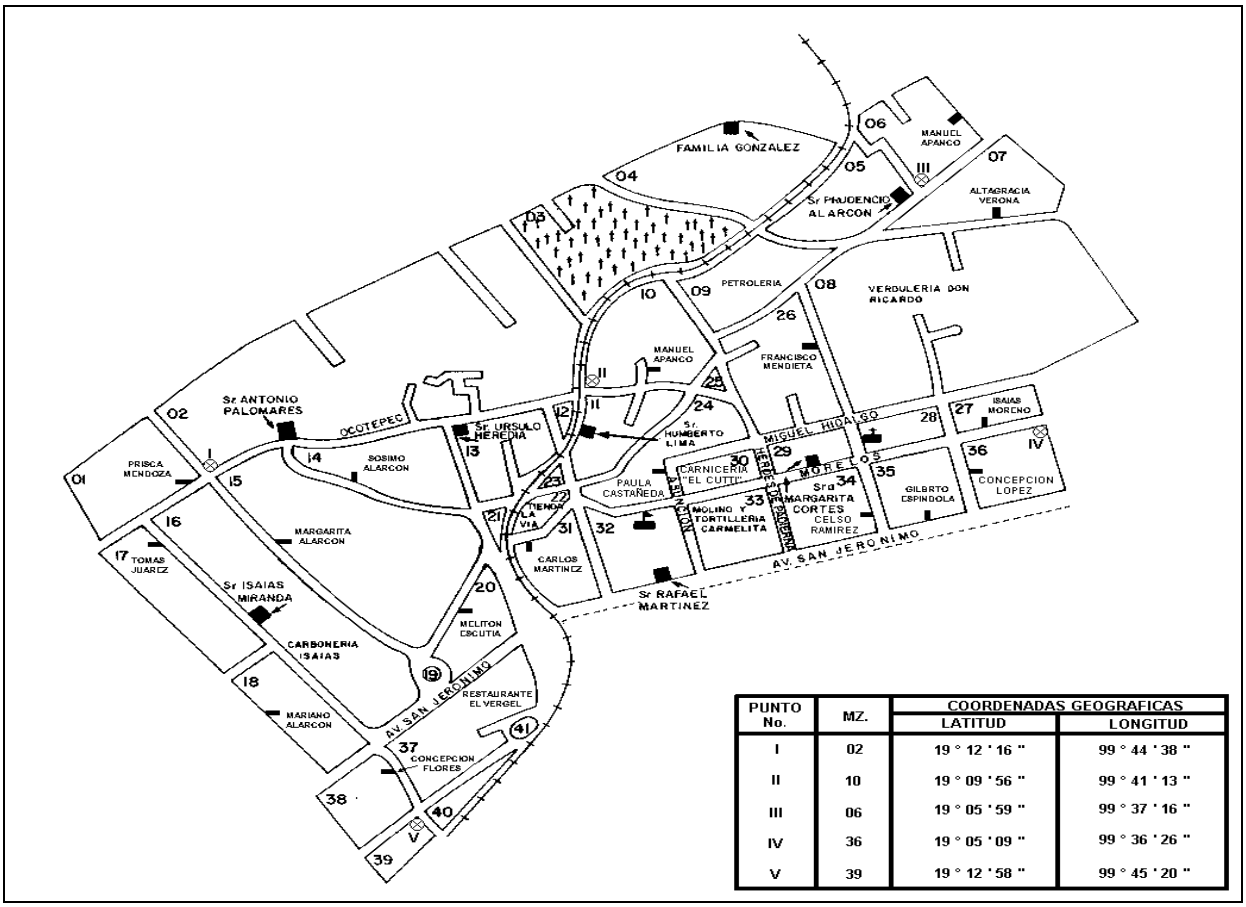

PUNTO No.	MZ.	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
		LATITUD	LONGITUD
I	02	19 ° 12 ' 16 "	99 ° 44 ' 38 "
II	10	19 ° 09 ' 56 "	99 ° 41 ' 13 "
III	06	19 ° 05 ' 59 "	99 ° 37 ' 16 "
IV	36	19 ° 05 ' 09 "	99 ° 36 ' 26 "
V	39	19 ° 12 ' 58 "	99 ° 45 ' 20 "

5. ESTRATEGIA GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL

Los croquis de localidad rural son de tres tipos:

a) Croquis de localidad rural con amanzanamiento definido.

b) Croquis de localidad rural con caserío disperso.

c) Croquis de localidad rural con amanzanamiento definido y caserío disperso.

A continuación se detalla la estrategia general que debe seguirse para su levantamiento.

5.1 CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO.

Una localidad rural se considerará con amanzanamiento definido, cuando de manera general, presente las siguientes características:

- La vía pública existente entre las manzanas deberá permitir, al menos, el paso de un vehículo.

- Las viviendas guardarán un alineamiento; sin que necesariamente exista continuidad en las mismas (tengan o no banqueta). Ejemplo:

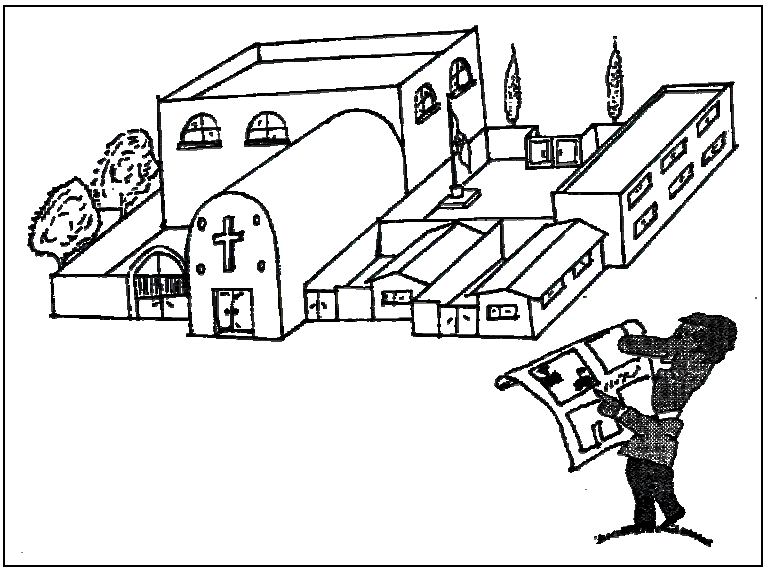

- La distribución de las viviendas permitirá conformar, de manera general, una manzana.
- Es importante evitar, en la medida de lo posible, se utilicen las visuales para la delimitación de manzanas.
- Sin que en realidad se le considere como urbana, la localidad contará con algunos servicios indispensables como son: agua, luz, drenaje y algunos comercios.

El levantamiento en campo de este tipo de localidades dependerá de las siguientes situaciones :

☞ Cuando la localidad presente un amanzanamiento regular, incluyendo su periferia, se utilizará el procedimiento tradicional; es decir, el inicio del recorrido se hará por la esquina noroeste y posteriormente se continuará en sentido ondulatorio descendente, de acuerdo a como giran las manecillas del reloj, tal y como se muestra en la siguiente figura:

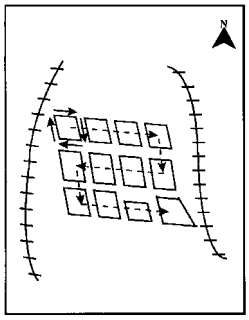

☞ Si la localidad es grande, ésta deberá ser dividida para su levantamiento en áreas similares, utilizando para ello los nombres de las calles principales; y respetando siempre el inicio del recorrido para cada área por la esquina noroeste.

Ejemplo:

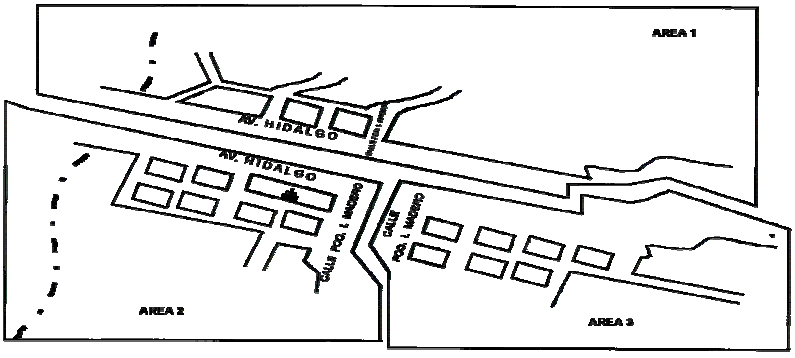

- ☞ Cuando la localidad presente en su periferia un amanzanamiento irregular, se tomarán como puntos de referencia, en el inicio del recorrido, la ubicación de los siguientes servicios:

  - Plaza principal
  - Jardín principal
  - Centro
  - Ayudantía, comisariado ejidal y consejos de vigilancia.
  - Centro de salud.
  - Escuela.
  - Iglesia.

Cualquiera de los puntos anteriores servirán de guía para el trazo y orientación, en primer lugar, de las manzanas colindantes a dichos servicios y, por ende, a las manzanas cercanas a éstos, permitiendo dar una conformación más real.

Ejemplo:

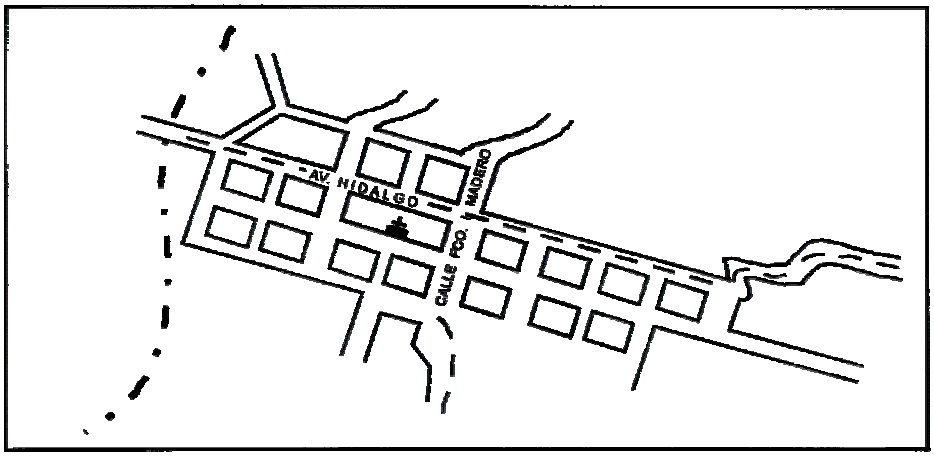

- ☞ Para la representación cartográfica de los servicios existen dos opciones:

Anotar al interior de la manzana el nombre del propietario.

Tomar como referencia la clave de manzana; y anotar en el ángulo inferior izquierdo del espacio destinado al dibujo, o donde se permita, la siguiente información:

CVE. MANZANA	TIPO DE COMERCIO O SERVICIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO

Ejemplo:

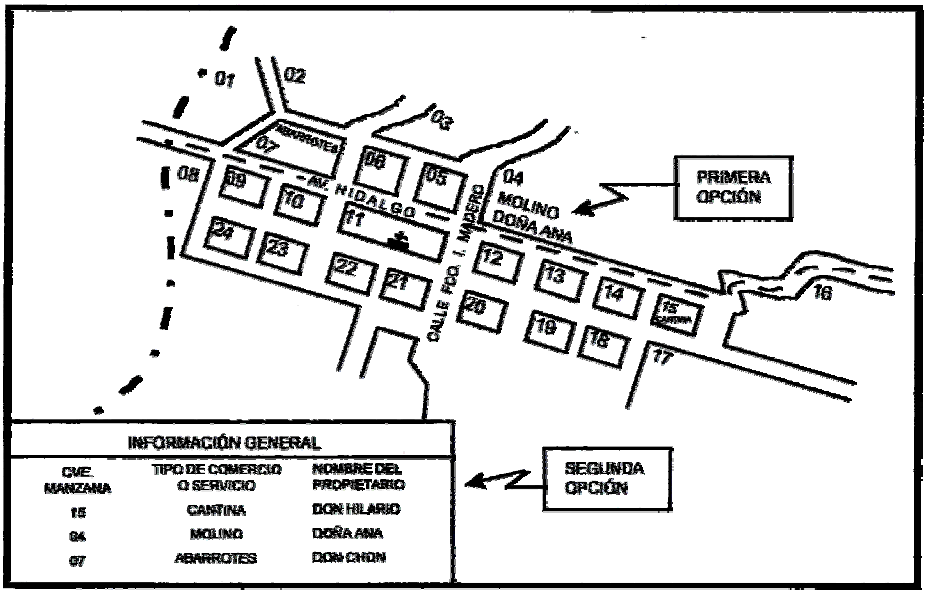

Elementos adicionales que deberán incluirse en el Croquis de Localidad Rural con Amanzanamiento Definido.

Una de las características principales de las localidades rurales es el sentimiento de vecindad que guardan sus habitantes, es decir, la mayor parte de la población se conoce entre sí; ya sea porque son familiares o porque sus actividades comerciales se desarrollan de manera muy local; producto del tipo de propiedad que prevalece en ellas, principalmente la de ejidos o comunidades agrícolas.

- La conducta propia de los habitantes de estas localidades, facilita de alguna manera, la elaboración de algunos insumos cartográficos.

Ante esta situación, se considera importante que de manera adicional a la información recabada en el croquis, se señale al interior de **cada una de las manzanas,** la ubicación del domicilio de al menos un ***"ciudadano guía"***, el cual debe representarse con este símbolo ■.

Se denomina "ciudadano guía" a aquella persona que es reconocida por el resto de la población, por lo que a partir de la ubicación de su domicilio, será posible la referenciación de otros ciudadanos.

Algunos ciudadanos guía pueden entrar en las siguientes categorías:

- Personas o familiares que lleven viviendo muchos años en la localidad.
- Comisariados ejidales.
- Médicos o curanderos.
- Líderes locales (delegados).
- Sacerdotes.
- Otros ciudadanos, sobre todo los que se ubican en la entrada o en la salida de la localidad.

Es importante señalar que, cuando el número de ciudadanos guía se considere insuficiente para localizar domicilios de cualquier parte de la localidad, se recomienda ubicar algunos otros elementos tales como: iglesias, comercios, etc., de tal forma que su distribución en el plano apoye la referenciación de los ciudadanos.

Cabe destacar que en algunos casos la vivienda del ciudadano guía se ubica al interior del predio; sin embargo, su representación se hará de manera aproximada al margen de la manzana.

Ejemplo:

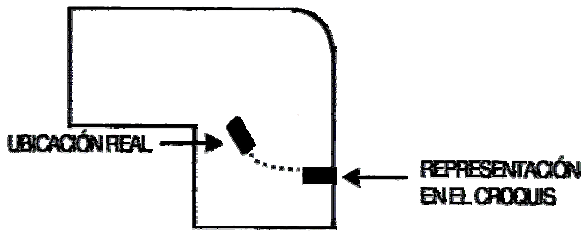

Por otra parte, la incorporación de este símbolo no deberá obstruir la clave de manzana, ya que al interior de cada una de ellas se incluirán, al menos, tres elementos:

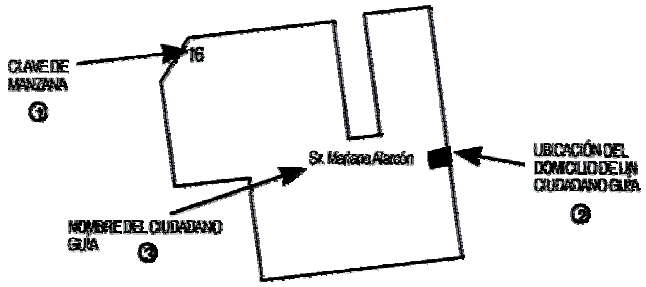

A continuación, se muestra el ejemplo de una localidad a la cual se le ha incorporado la ubicación de los domicilios de algunos “ciudadanos guía” (al menos uno por manzana).

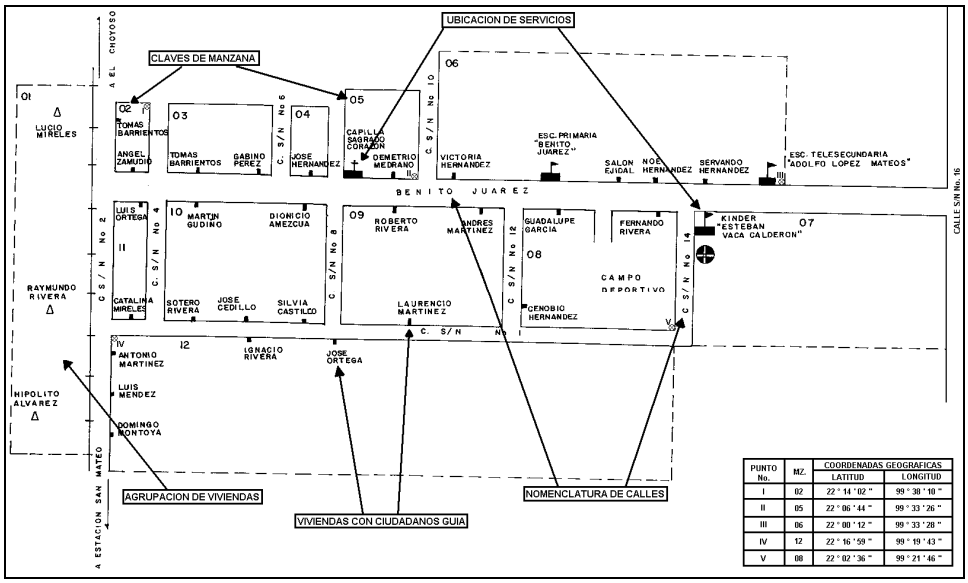

Nota: Como puede observarse, se ha registrado, al menos, el primer apellido de cada “ciudadano guía”, aunque preferentemente se deberán registrar ambos.

5.2 CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL CON CASERIO DISPERSO

Definición: Se entiende por caserío disperso, la distribución de viviendas que, presentando cercanía entre ellas, no pueden conformar manzanas.

A continuación se describe el levantamiento de este tipo de croquis:

Para este tipo de localidades se reconocerá como una vivienda a la construcción que se utiliza para uso habitacional, ya que en ocasiones se tienen construcciones por separado que son utilizadas como: cocinas, granjas, establos, graneros, etc., mismos que no deben ser considerados como viviendas.

Asimismo, cuando en un domicilio se ubiquen varias familias, será necesario distinguir cuántas viviendas se ubican al interior del predio. Para ello es importante preguntar en la medida de lo posible a los habitantes del lugar y proceder a su levantamiento de la siguiente manera:

- Representar cada una de las viviendas, tal como existen en la localidad.

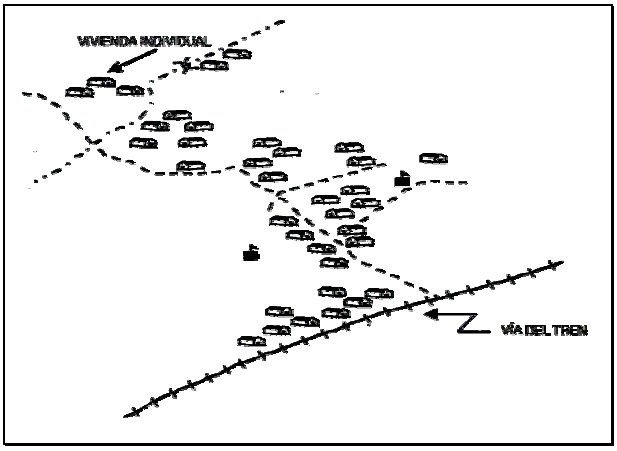

- Se deberá ubicar en el croquis (lo más preciso posible) cada una de las viviendas, mediante un triángulo no sombreado (Δ); además de incluir algunos rasgos característicos de la localidad, tales como:

  - Rasgos físicos o culturales como: ríos, arroyos, barrancas, vías de comunicación, líneas de conducción, etc.

  - Servicios existentes como: tiendas de abarrotes, escuelas, teléfono, etc.

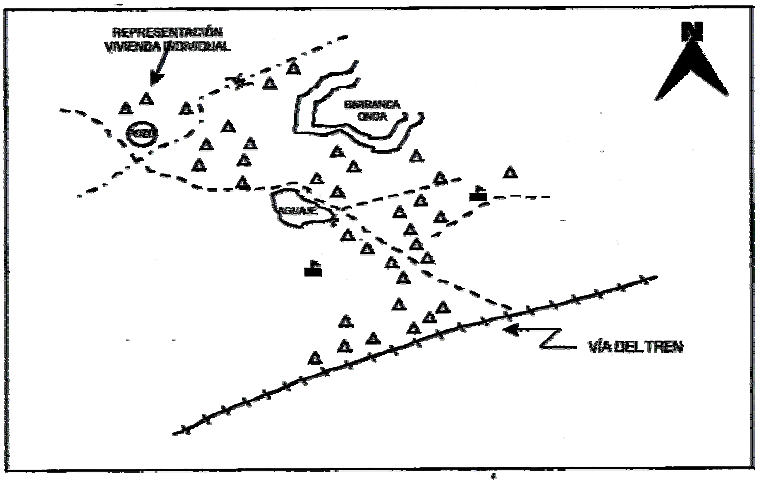

- **Elementos adicionales que deberán incluirse en el Croquis de Localidad Rural con Caserío Disperso**

Como ya se mencionó en el apartado de elaboración del croquis rural con amanzanamiento definido, el sentimiento de vecindad existente entre los habitantes de las localidades rurales puede ser utilizado como un recurso para la ubicación de los domicilios de otros ciudadanos, ya que algunos de ellos se convierten en "ciudadanos guía".

Ante esta situación, se considera importante que, de manera adicional a la información recabada en el croquis, en la medida de lo posible, se señale al costado de uno de los triángulos (el cual deberá ir relleno) el nombre de algunos "ciudadanos guía"; Ver la siguiente figura:

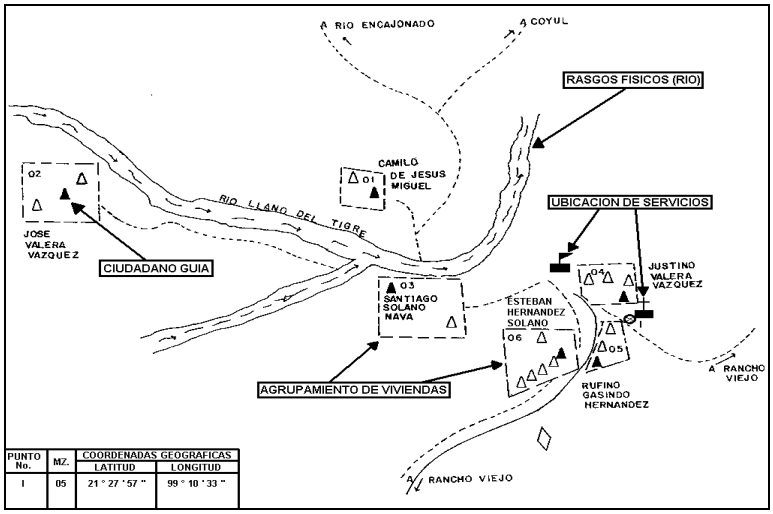

- **Agrupamiento de viviendas**

Tomando en cuenta que algunas localidades pueden contener una gran cantidad de viviendas, y con el objeto de facilitar la ubicación en campo de cada una de éstas, es necesario que **se agrupen formando polígonos**, a los que se les asignará una clave de manzana.

Para conformar los polígonos, agrupar las viviendas y asignar la clave de manzana, deberán tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- No habrá límite en cuanto a la cantidad de viviendas agrupadas, ya que se podrán considerar de 1 a n.

- La distancia entre una vivienda y otra, agrupadas en un polígono, no deberá exceder de 250 m., de preferencia.

- Los límites de cada polígono deberán corresponder a rasgos físicos, fácilmente identificables en el terreno, tales como: carreteras, caminos, ríos, barrancas, etc.; por lo que el uso de las visuales no es permitido.

Ejemplo:

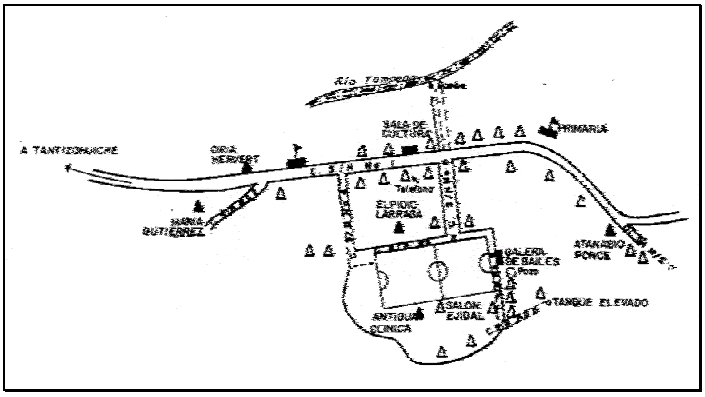

El croquis muestra la agrupación de las viviendas en polígonos, utilizando como límites los trazos de calles, caminos de terracería, generando en este ejemplo 7 polígonos.

- La asignación de claves de manzana deberá iniciarse por el polígono que se ubique más al noroeste del croquis de localidad; y continuar en sentido ondulatorio descendente, hasta concluir con todos los polígonos. No se omite señalar que esta numeración debe ser consecutiva; y que únicamente deben aparecer huecos en su numeración, cuando por actualización, hayan sido dadas de baja algunas manzanas.

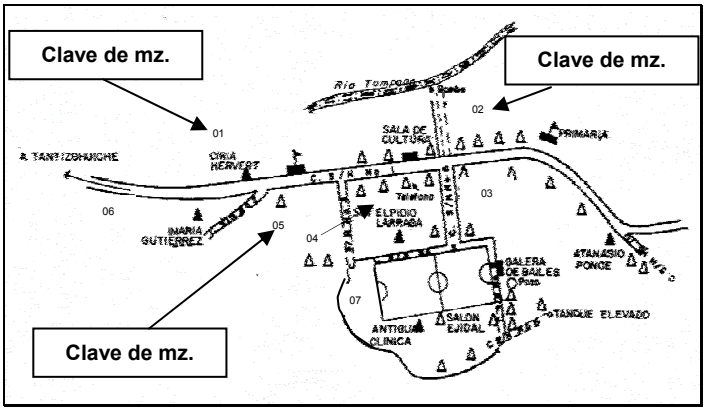

5.3 CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL CON AMANZANAMIENTO DEFINIDO Y CASERIO DISPERSO

Cuando una localidad presente en su configuración una parte amanzanada y además viviendas que se encuentran dispersas, se levantará el croquis de la localidad, pero se denominará “Croquis de localidad rural con amanzanamiento definido y caserío disperso”; mismo que deberá ser evaluado, a efecto de determinar si debe ser entregado a módulo.

Para realizar el levantamiento de este tipo de localidad rural, se empleará la estrategia para la elaboración de los croquis con amanzanamiento definido, en lo correspondiente a la parte amanzanada, y el tratamiento correspondiente en el caserío disperso.

Asimismo, una vez que se tengan definidas las manzanas y efectuada la agrupación de las viviendas en polígonos, se procederá a la asignación de claves de manzana. Estas se asignarán mediante el método tradicional, iniciando por la esquina noroeste y en sentido ondulatorio descendente, ver siguiente ejemplo.

Ejemplo:

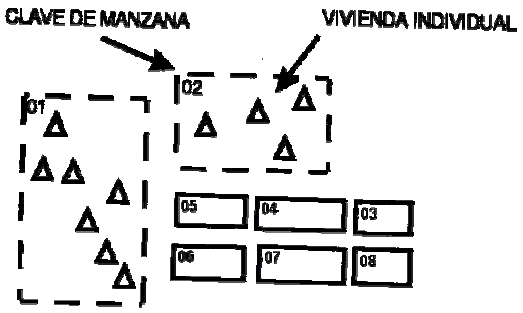

Tomando en cuenta que este tipo de croquis es una combinación de amanzanamiento definido y caserío disperso, los elementos adicionales son los mismos que se indican en los croquis antes mencionados.

A continuación, se incluye una figura que muestra los elementos del croquis de localidad con amanzanamiento definido y caserío disperso.

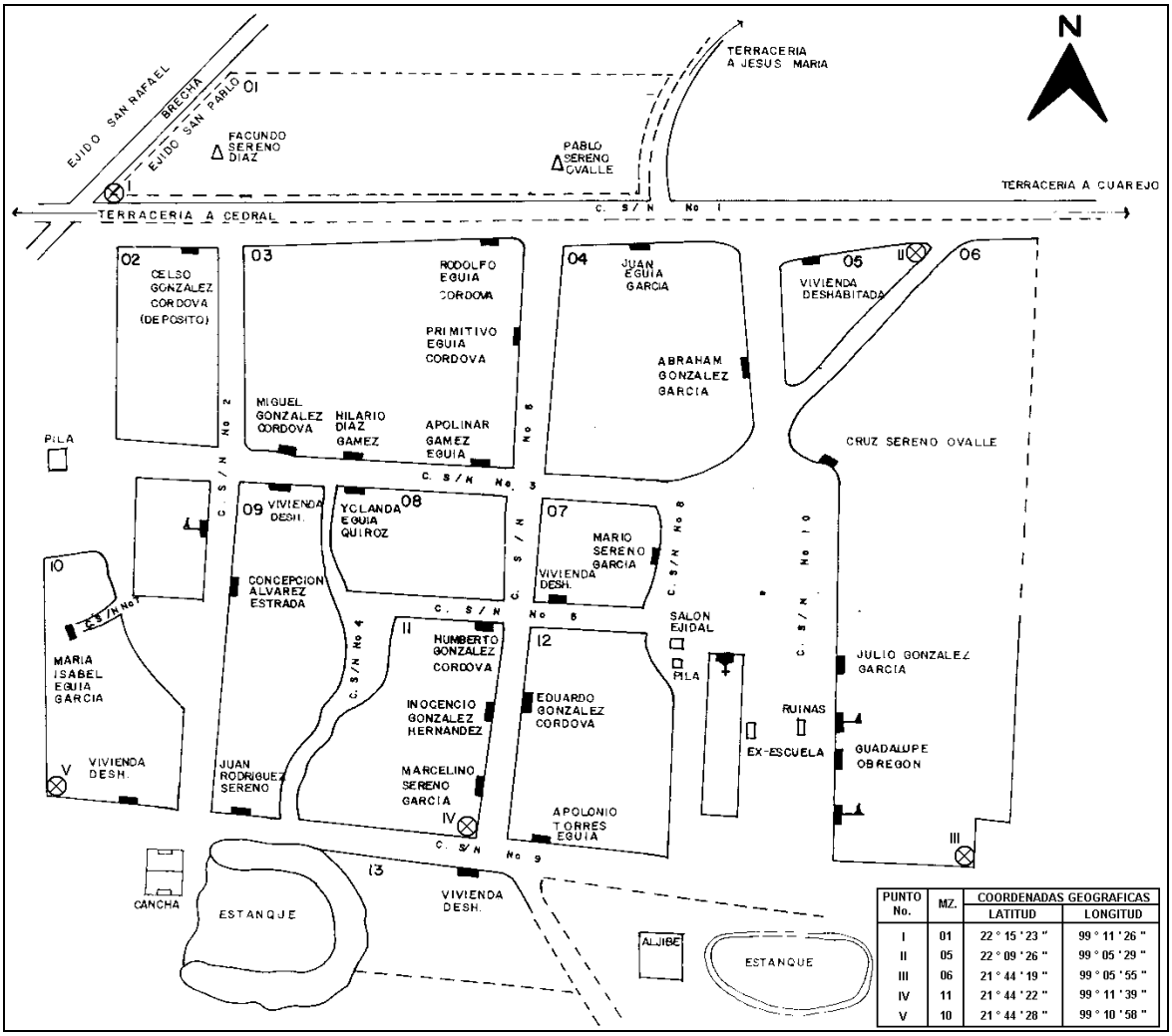

PUNTO No.	MZ.	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
		LATITUD	LONGITUD
I	01	22 ° 15 ' 23 "	99 ° 11 ' 26 "
II	05	22 ° 09 ' 26 "	99 ° 05 ' 29 "
III	06	21 ° 44 ' 19 "	99 ° 05 ' 55 "
IV	11	21 ° 44 ' 22 "	99 ° 11 ' 39 "
V	10	21 ° 44 ' 28 "	99 ° 10 ' 58 "

6. REGISTRO DE SIMBOLOS ADICIONALES

Además de los símbolos que se representan en la tira marginal del formato usado para la representación de los croquis de localidad rural, existen muchos otros que, de manera frecuente, se presentarán en las localidades. Por ello, es necesario que se unifique el uso de los símbolos, de tal manera que su representación sea similar en todos los croquis.

SIMBOLOGIA

REPRESENTACION	SÍMBOLO	RECOMENDACION
RIO O ARROYO	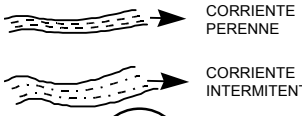	Representar el ancho del cauce en proporción al croquis, así como su nombre (siempre y cuando se cuente con éste).
POZO	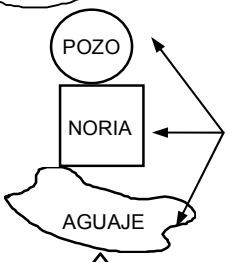	Estos tres símbolos se representarán de acuerdo a como los conozca la población y no a la observación del Técnico de Actualización Cartográfica.
NORIA		
AGUAJE		
TOMA DE AGUA		Se refiere a la llave comunal de donde toda la población se abastece de agua.
LINEA DE ENERGIA ELECTRICA	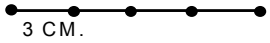	Su registro sólo se utilizará como referencia en el croquis de la localidad.
MARGEN DE LAGUNAS Y PRESAS		Su registro servirá de referencia para ubicarse en el terreno, o bien para la localización de viviendas.
DIRECCION DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		Estas flechas serán utilizadas para indicar hacia qué localidad más importante y cercana conduce una carretera, una terracería, una brecha, etc.
ELEVACIONES (CERROS, LOMAS, LOMERIOS)		Tomar en consideración las curvas de nivel que aparecen en la carta topográfica.
BARRANCAS		Representar el ancho de la misma en proporción al plano.
RODEO	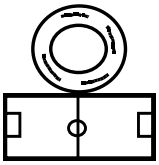	Su registro servirá de referencia para ubicarse en el terreno, o bien para la localización de viviendas.
CANCHA DE FUT-BOL		Este símbolo deberá guardar proporción, de acuerdo a la representación de otros símbolos de la localidad.

Es importante destacar que todos los símbolos aquí representados, deberán incluir el nombre del rasgo o servicio que corresponda.